



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.932.-

DALCAHUE, 01 de Agosto de 2024.

VISTOS:

- La Solicitud de Patente, fecha de recepción en Oficina de Partes el **27 de junio de 2024** y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 1459-2021 P-A, en virtud al Artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y de acuerdo a las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORÍCESE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en calle **Avenida Mocopulli N° 520** para ejercer el giro comercial de "**Librería, Bazar, Confitería y Paquetería** " al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : PIETRELCINA SPA
RUT : 77.954.057-K
NOMBRE REPRESENTANTE : VERONICA MARIA AGUILERA ABARCA
RUT REPRESENTANTE : [REDACTED]
NOMBRE DE FANTASIA : PIETRELCINA

APRUEBESE LA PATENTE PROVISORIA, **Orden de ingreso 223.562 a contar del 01/08/2024 hasta 01/02/2025**. Igualmente, La dirección de obras de la Ilustre municipalidad de Dalcahue realizara la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secretaría Municipal
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

AWGA/MAAB/vlsu